Datos del registro de la conciliación extrajudicial:

Conciliación Extrajudicial No:	2023 - 3076872
ID eKOGUI:	1529159
Registro elaborado por:	SANDRA JULIETH HERRERA ALFONSO
Fecha del registro:	09/06/2023 11:27
Entidad que elaboró el registro:	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
Fecha de la solicitud:	2023-06-09
Jurisdicción - Acción o medio de control que se pretende:	ADMINISTRATIVA - Reparacion Directa
Procuraduría de conocimiento:	PROCURADURIA (REPARTO)
Autoridad que conoce actualmente de la conciliación:	PROCURADURIA (REPARTO)

Estado de la conciliación extrajudicial por entidad:

Entidad	Estado de conciliación
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	Activo

Partes de la conciliación extrajudicial:

Núm_Identificación	Nombre	Calidad	Nombre del abogado actual	Fecha de otorgamiento de poder o de asignación de la solicitud	Fecha de terminación de poder o de asignación de la solicitud
800088702	EPS SURA	CONVOCANTE			
	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	CONVOCADO	HERRERA ALFONSO SANDRA JULIETH	2023-06-09	

Causas de la solicitud:

ENTIDAD	CAUSAS
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	INCUMPLIMIENTO EN EL RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y SERVICIOS INCLUIDOS O NO EN EL POS

Hechos de la solicitud:

Descripción de los hechos

POR LA RESOLUCIÓN 2343 DE 2021 DEL MINISTERIO, SE ASIGNÓ PARCIALMENTE UN PRESUPUESTO MÁXIMO A TRANSFERIR A EPS SURA POR LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2022. MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 920 DE 2022 DEL MINISTERIO SE FIJÓ EL PRESUPUESTO MÁXIMO PARA EPS SURA DE LOS MESES DE MAYO Y JUNIO DE 2022. POR LA RESOLUCIÓN 1318 DE 2022 DEL MINISTERIO SE ADOPTÓ LA METODOLOGÍA PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DE LA VIGENCIA 2022. LA RESOLUCIÓN 1331 DEL 29 DE JULIO DE 2022 DEL MINISTERIO FIJÓ EL PRESUPUESTO MÁXIMO DEFINITIVO A RECONOCER A EPS SURA PARA LA VIGENCIA DE 2022 POR VALOR DE $275.940.295.287. PARA EL PERIODO DE 2022 EL COSTO DE LA PRESTACIÓN EFECTIVA DE LOS SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD NO CUBIERTOS POR EL PBS A LOS AFILIADOS DE EPS SURA ARROJA HASTA LA FECHA UN DÉFICIT EN CONTRA DE EPS SURA DE $101.913.065.180, FRENTE AL MONTO RECONOCIDO COMO PRESUPUESTO MÁXIMO PARA EL PERIODO DE 2022.

Ciudad de los hechos:
BOGOTA

Actos administrativos demandados:

Valor económico de la solicitud de conciliación:

Tipo Determinado

Entidad:

Entidad: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Pretensiones económicas:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	101,913,065,180	101,913,065,180	101,913,065,180
TOTAL		101.913.065.180,0000	101.913.065.180,0000

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Estimación razonada de la cuantía:

Unidad monetaria	Valor	Valor en pesos*	Valor indexado**
PESOS	101,913,065,180	101,913,065,180	101,913,065,180
TOTAL		101.913.065.180,0000	101.913.065.180,0000

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tomará como valor económico de la solicitud de conciliación el mayor valor registrado por las entidades como pretensión económica del proceso, cuanto no hay registros disponibles se tomará el mayor valor registrado por las entidades como estimación razonada de la cuantía. Para el caso concreto es:

Valor inicial en pesos*	Valor total indexado**
101,913,065,180	101,913,065,180
*Valores corrientes del año 2023	**Valores indexados del año actual

Histórico de la conciliación extrajudicial:

Fecha de Actualización	Entidad	Fecha de Actuación	Actuación Procesal	Etapa	Despacho	Observaciones del abogado
2023-06-09	ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	09/06/2023	PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	SOLICITUD AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL	PROCURADURIA (REPARTO)	Ingresado Automaticamente por eKOGUI

Impactos asociados a la solicitud:

Entidad	Impacto asociado a la solicitud por entidad
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	SIN IMPACTOS